



**RESOLUCIÓN NÚMERO 13-430-16-42-00-826 DE 2022  
(09 de noviembre)**

"Por la cual se adopta el Plan de Vacantes a concurso, vigencia 2022 de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ y se dictan otras disposiciones."

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**, identificada con NIT 900.196.347-6 es una entidad del orden departamental, con patrimonio propio, autonomía administrativa y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 738 de 2007, proferido por la Gobernación del Departamento de Bolívar, Artículo 19 numeral 4, el Gerente es el nominador y ordenador del gasto de conformidad con las facultades conferidas por la ley y los reglamentos.

Que, la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en su artículo 15 numeral 2, literales a), b) y el artículo 17 ibidem, señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente, entre otros, el Plan anual de Vacantes.

Que, la política de desarrollo administrativo correlativa a la gestión del Talento Humano, está orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados, incluyendo entre otros, el tema relacionado con el clima organizacional y el Plan anual de vacantes.

Que, el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general contribuir al logro efectivo de las metas y propósitos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que, de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2022, el cual constituye un instrumento de planeación fundamentales para adelantar la Gestión de Talento Humano, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar y fijar el Plan Anual de Vacantes a concurso para la vigencia 2022, de los empleos de carrera administrativa de la planta global de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**, como se indica a continuación:

| No. | Denominación              | Código. | Grado. | Salario      |
|-----|---------------------------|---------|--------|--------------|
| 1   | Profesional Especializado | 222     | 08     | \$ 7.452.321 |
| 1   | Profesional Universitario | 219     | 05     | \$ 6.045.147 |
| 1   | Técnico Administrativo    | 367     | 05     | \$ 3.291.593 |



**RESOLUCIÓN NÚMERO 13-430-16-42-00-826 DE 2022  
(09 de noviembre)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los empleos que conforman el presente Plan de Vacantes, son de carrera administrativa, provistos con nombramiento provisional y se encuentran en vacancia definitiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar la presente Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia y fines pertinentes.

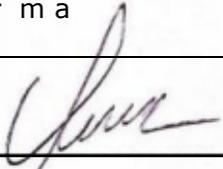
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA** y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Magangué - Bolívar a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2022.

  
**NULFA ISABEL MANJARREZ SURMAY**  
**GERENTE**

**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**

|   |  |
|---|--|
| Vo. Bo. Asesor del Área de Talento Humano                               | Firma  |
| <b>OMAR CUELLO POSADA</b><br>Asesor del Área de Talento Humano ESE HLDM |  |

C.C. Archivo